



TEST

1. En la estructura del la Ley 12/2007, el Título preliminar y el Título I constan de:

- a) Artículos de 1 al 4 y artículos de 5 al 13
- b) Artículos del 1 al 5 y artículos del 6 al 14
- c) Artículos 1 y 2, y artículos del 3 al 13
- d) Todas son falsas

2. En que Título y Capítulo del la Ley 12/2007 se establece la Igualdad en la educación.

- a) Título I Capítulo II
- b) Título II Capítulo III
- c) Título II Capítulo II
- d) Título II Capítulo I

3. El Capítulo V del Título II de la Ley 12/2007 establece:

- a) Las políticas de promoción y protección de la salud y de bienestar social
- b) La conciliación de la vida laboral, familiar, y personal.
- c) Las políticas de protección y protección de la salud y de bienestar social
- d) Ninguna es correcta.

4. El art. 32 de la Constitución señala, literalmente, que:

- a) Todos los españoles tienen derecho a contraer matrimonio, con independencia de su orientación sexual.
- b) Todos los españoles tienen derecho a contraer matrimonio con el hombre o la mujer libremente elegidos por ellos.
- c) El hombre y la mujer tiene derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- d) La mujer tendrá en el matrimonio los mismos derechos que el hombre, y el de ser tratada con dignidad sin menoscabo de su posición en la familia.

5. En relación con la Igualdad en la CE, en el artículo 14 se establece:

- a) Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo.
- b) Los ciudadanos son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo.
- c) Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes
- d) Toda son falsas

6. Se considera discriminación directa por razón de sexo...

- a) La situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- b) La situación en que se produce un comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación equiparable.
- d) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro sexo.

7. Se entiende por representación equilibrada:

- a) La situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el sesenta por ciento y sea menos del cuarenta por ciento.
- b) La situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera cada sexo supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- c) La situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera cada sexo supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- d) Toda son falsas.

8. Se entiende por discriminación indirecta por razón de sexo.

- a) Discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.
- b) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- c) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
- d) La situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.



9. La ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad mujeres y hombres, se estructura.

- a) En un Título preliminar, ocho Títulos, treinta y una disposiciones adicionales, nueve disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales.
- b) En un Título preliminar, ocho Títulos, treinta y una disposiciones adicionales, doce disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales.
- c) En un Título preliminar, ocho Títulos, treinta y una disposiciones adicionales, once disposiciones transitorias, dos disposiciones derogatoria y ocho disposiciones finales.
- d) En un Título preliminar, ocho Títulos, treinta y dos disposiciones adicionales, once disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales.

10. En relación con la ley 3/2007, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se añade:

- a) La disposición transitoria décima primera
- b) La disposición transitoria décima
- c) La disposición transitoria novena
- d) La disposición transitoria décima segunda

11. La Ley Orgánica que regula la igualdad efectiva de mujeres y hombres es la:

- a) Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre.
- b) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo.
- c) Ley estratégica de Igualdad de Oportunidades.
- d) Ley Orgánica 23/1996, de 7 de Junio.

12. ¿Qué supone el Principio de Igualdad de trato?

- a) Supone la erradicación de toda discriminación o comportamiento machista
- b) Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- c) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida.
- d) Todas las respuestas son correctas.

13. A tenor de lo expuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2007, Constituye acoso por razón de sexo.

- a) cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- b) cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

c) cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de las persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

d) Todas son ciertas.

14. Conforme a lo establecido la Ley 3/2007, se considerará discriminación por razón de sexo.

a) Cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

b) Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

c) Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

d) Todas son ciertas.

15. Según establece el art. 10 de Ley 3/2007, considerarán nulos y sin efecto.

a) Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo.

b) Las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo.

c) Las cláusulas de los actos de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo.

d) Todas son falsas

Respuestas				
1A	2D	3D	4C	5A
6C	7D	8C	9B	10D
11B	12B	13A	14D	15A